

BUIN, 01 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2513 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2365, de fecha 22 de Agosto de 2022, se aprueban los requerimientos y la contratación directa de Luis Moya González, para la adquisición de 2.700 prestaciones de alimentación, en el marco del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle, para la Región Metropolitana, Año 2022/Trato Directo II (Emergencia).

3.- El Contrato suscrito con fecha 26 de Agosto de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y **Luis Moya González**, registrado por la Secretaría Municipal, bajo el N° 51 de fecha 31 de Agosto de 2022.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato suscrito con fecha 26 de Agosto de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y el proveedor **Luis Eduardo Moya González**, RUT N° [redacted], para la adquisición de 2.700 prestaciones de alimentación, en el marco del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle, para la Región Metropolitana, Año 2022/Trato Directo II (Emergencia); registrado en la Secretaría Municipal bajo el N° 51 de fecha 31 de Agosto de 2022, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos derivados del presente contrato se imputarán a la cuenta 214.05.96.044.017 "Albergue con Asistencia en Calle".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2022\Luis Moya González_Servicio Alimentación Albergue Municipal(Trato Directo II-Emergencia).doc